



Departamento Administración y Finanzas
Adquisiciones

AUTORÍZASE TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA LA ADQUISICIÓN SUSCRIPCIÓN DIGITAL ANUAL DIARIO EL SUR CON CARGO A BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 199

LEBU, 27 de Mayo de 2020

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la Encargada de Relaciones Públicas de la Gobernación Provincial de Arauco, para acceder a las noticias informativas de la provincia y región en formato digital
- Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2020.
- Resolución Exenta N° 21 del 27.01.2020, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2020.
- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE** la emisión de Orden de Compra, para la adquisición de Suscripción Digital Anual Diario El Sur, desde el 28 de mayo del año 2020 al 28 de mayo del año 2021, por un monto total aproximado de \$ **131.880** (ciento treinta y un mil ochocientos ochenta pesos IVA incluido), al proveedor **DIARIO EL SUR. SA. RUT 76.564.940-4**, con domicilio en Caupolicán 518 Octavo Piso, comuna de Concepción, Región del Biobío.
- Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se atribuirán al ítem presupuestario 22.08.10 de Bienes y Servicio de Consumo, Cuenta Corriente N° 55909000091, del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
- El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la Encargada de Relaciones Públicas de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Oscar Nicolas Muñoz Arriagada
Gobernador Provincial de Arauco



01/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 52Ga+okxXu23 / zyUk6ICWQ==

VCM/IGC/ELH/KHH/khh

ID DOC : 18300114

Distribución:

- Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas
- /Gobernación Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones